

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096 -2016-MDLV/GM

La Victoria, **13 MAY 2016**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud del trabajador Régimen CAS - **KEISY HENRY ODAR SIESQUEN**, sobre Licencia sin goce de haber y proveído de Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederles Licencias por motivos particulares;

Que, don **KEISY HENRY ODAR SIESQUEN**, trabajador sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita Licencia sin goce de remuneraciones por los días **16 y 17 de MAYO del 2016**, siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a don **KEISY HENRY ODAR SIESQUEN**, trabajador de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Chofer de Serenazgo de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos), sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el goce de Licencia sin goce de Remuneraciones los días **16 y 17 de MAYO del 2016**.

ARTICULO 2°.- El Gerente de Administración - (e) de la unidad de Personal, visa la presente resolución, debido a que la jefe titular de Personal Lic. Zara Bravo Valladolid se encuentra haciendo uso de su Derecho Vacacional desde el 09 de Mayo del 2016.

ARTICULO 3°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
PC. Maria Rita Castro Grosso
FRONTE